

# ASEPEYO

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

(artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

Nº de solicitud: PW-S-16776

### Objeto del contrato:

Suministro, fabricación y entrega de elementos para adaptar el mobiliario de admisión y atención al público, mejorando su accesibilidad, de las dependencias de ASEPEYO

Tipo de contrato: Servicios:  Suministros (consumibles/inventariable):  /  Obras:   
Otros (describir):

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí:  No:

Dirección funcional / Gerencia de hospital:

Fecha solicitud:

Órgano de contratación:

### JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

En los centros se precisa mejorar la accesibilidad física en los puntos de atención a personas con movilidad reducida.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Dentro del plan de mejora en materia de accesibilidad que se está llevando a cabo en las dependencias de ASEPEYO. Se precisa poder adquirir e instalar una serie de elementos en las mesas de admisión, con el fin de mejorar la accesibilidad y poder realizar una mejor atención a las personas con movilidad reducida.

Por todo lo expuesto, se estima que la suscripción de contrato cuyo objeto se ha detallado en los párrafos precedentes resulta idóneo para poder satisfacer la necesidad que esta Mutua tiene y que ha sido expuesta.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 118, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Subdirector General